

CIRCULAR N° 017

Para: Funcionarios Administrativos financiados con el Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación Distrital.

De: Martha Páez Canencia - Subdirectora Técnica De Talento Humano

Fecha: 13 FEB. 2018

Asunto: Actualización Base de Datos para entrega de bonos navideños vigencia 2018.

Cordial saludo,

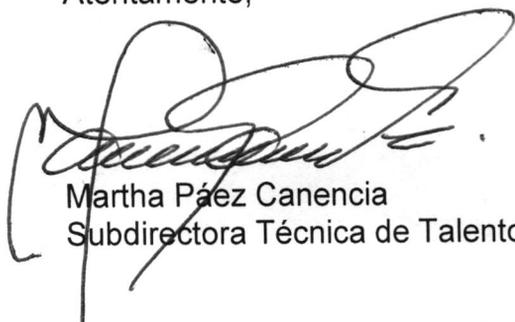
Teniendo en cuenta el artículo 39 del *acuerdo de la negociación colectiva del pliego unificado laboral entre la administración distrital de Cartagena, sus dependencias y entes descentralizados, y los sindicatos del distrito del 2013*, el cual cita "**BONO NAVIDEÑO**". Las entidades a que obliga el presente acuerdo entregaran anualmente de acuerdo a lo establecido en el programa de bienestar social un Bono navideño por valor de \$80.000 a cada hijo menor de 12 años, y lo acordado en el *Pliego de Solicitudes del Año 2017, Presentado por las Organizaciones Sindicales Firmantes de este Documento, para la Suscripción de un Acuerdo Laboral en Desarrollo de la Negociación Colectiva para los Empleados Públicos con la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, Entes Descentralizadas, Órganos de Control (Personería De Cartagena, Contraloría De Cartagena Y Consejo Distrital De Cartagena)* en **ARTICULO. 21. BONO NAVIDEÑO**. LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, ÓRGANOS DE CONTROL: PERSONERIA, CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA; y CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, pagará **BONO NAVIDEÑO**, a los hijos de los empleados públicos hasta el último día anterior de cumplir la mayoría de edad, por el postulado del código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006.

La Subdirección Técnica de Talento Humano a través de su programa de bienestar Social para dar cumplimiento a lo acordado y actualizar la base de datos, solicita copia de los registros civiles de los hijos de funcionarios administrativos que ostente este derecho los cuales se reciben hasta el viernes 9 de marzo del corriente.

Los funcionarios administrativos, que entregaron la documentación anteriormente y sus hijos se encuentran inscritos en la base de datos, no deben enviar la documentación nuevamente.

Para mayor información comunicarse con Katherine Gonzalez M - PU de Bienestar Social, al 6501095 ext. 1632.

Atentamente,



Martha Páez Canencia
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González M- PU Bienestar Social